GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Section of the second APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144.193

SANTIÃGO, 25/11/2013

, 1 1

16

De The ac

新疆特别。

TREAT TO THE

VISTOS: estos antecedentes, y

PERALTA BURZZIO hacida el 26/05/1995 en Peru, pasaporte ordinario 6081823 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre

de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjeria, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloria General de la República

R E S U E L V O:

APLICASE a la extranjera Claudia Stefhanny PERALTA BURZZIO de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$29.802 (Veintinueve mil ochocientos dos reesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagara dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregara en el Departamento de Extranjería y Microción

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 dias para Regularizar Residencia y/o Hader Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales pla judiciales.

REMITASE copía de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía

REMITASE COPÍA de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

- Main a main

[9501-7] 25/11/2013 correly 301115. MCM/MCPR/ecgc

Distribución:
- Investigaciones
- DEM

Depto. Extranjeria vi Migración Mª Cristina Pezoa Ramírez Jefa Atención de Público